MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
19 NOV. 1986
Exp. Nº 11.815-260-
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 783.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Deróganse los incisos d), k) y p) de la Ordenanza Nº 41 de fecha 15/10/76, que establecía el estacionamiento en 45º en:

Inc. d) Marcos Paz, desde avenida Avellaneda a calle Junín.-

Inc. K) José Colombres, desde avenida 24 de Setiembre a calle Corrientes.-

Inc. p) Alberdi, desde avenida 24 de Setiembre a calle General Paz.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 04 de 1986.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ga.-